

CÓDIGO DE CONDUCTA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) PARA PROVEEDORES DE ALIANZA LOGISTICS

Nuestra **misión** consiste en concentrar en un solo punto la necesidad en logística con un servicio flexible, generando confianza.

Nuestra **visión** es nuestro compromiso para mejorar el sector logístico, convirtiéndonos en una marca de referencia. Dedicando nuestros esfuerzos a la creatividad e innovación, al valor y respeto por nuestra gente.

Nuestros **valores** son: respeto, honestidad, trabajo en equipo y compromiso.

Consideramos que el desarrollo de la actividad de transporte de **ALIANZA LOGISTICS**, debe ser **compatible con el Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social hacia nuestro entorno y el planeta en general**, garantizando una adecuada gestión de los recursos y una protección del entorno, y respondiendo a las demandas de la sociedad. En ALIANZA LOGISTICS nos comprometemos a liderar el cambio hacia un futuro más sostenible. No obstante, nosotros solos no lo podemos conseguir. Todos los esfuerzos que hacemos en esta dirección requieren ayuda y apoyo de nuestros proveedores.

Teniendo en cuenta que un comportamiento RSC adecuado es una cadena de valor en la cual cada eslabón es importante, consideramos que **nuestros proveedores** también deben ejercer una **actitud consciente de compras sostenibles** con criterio RSC entre sus propios proveedores y por ello os animamos a que los incluyáis en vuestra estrategia RSC.

El presente Código RSE debe ser aceptado y adherido por todos los proveedores de servicios que trabajen con nuestra empresa. El incumplimiento de este Código puede resultar en la suspensión de la relación comercial.

Los proveedores y subcontratistas asumen el compromiso de:

1.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DE LOS ESTÁNDARES ÉTICOS:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales vigentes aplicables a sus operaciones.
- Apoyar los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.
- Apoyar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

2.- RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH):

- Respetar derechos humanos internacionalmente reconocidos: son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
- Dentro de la cadena de suministros evitar cualquier actitud que pueda hacerles cómplices de violaciones de los DDHH por otras empresas o entidades.
- Contratar con clientes y proveedores con principios éticos que les impida violar los principios básicos en DDHH. Luchar contra la complicidad directa, por beneficio indirecto o por complicidad silenciada.
- Potenciar el talento y la carrera profesional de sus empleados, tratarlos con dignidad y retribuirlos de manera justa y equitativa.
- Vigilar que la actividad desarrollada en sus centros se realice siguiendo los criterios de Seguridad y Prevención de los Riesgos Laborales, a fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

- Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía de manera veraz, clara y contrastable.

3.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES:

- Libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva: los empleados tendrán la libertad de unirse a asociaciones que se encuentren dentro de la ley, sin discriminación por asociación.
- Eliminación de todo tipo de trabajo forzoso o bajo coacción: no recurrir a ninguna forma de trabajos forzados, esclavización, vejación o trabajo involuntario. Las condiciones laborales se deberán determinar en cumplimiento con todas las leyes aplicables en el país.
- Erradicación del trabajo infantil: no admitir la contratación de niños con edad inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria y en cualquier caso, nunca inferior a los 16 años.
- Abolición de las prácticas de discriminación en el empleo: garantizar que todos los empleados con las mismas habilidades sean tratados por igual, ofreciéndoles las mismas oportunidades y condiciones salariales. No practicar o permitir la discriminación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- Contratación laboral responsable: La relación laboral debe especificarse en un contrato laboral formulado de forma escrita. El trabajador debe recibir al menos la copia de éste y tendrá la libertad de dejar el empleo después de notificar con tiempo razonable.
- Horario laboral legal y coherente: Las horas de trabajo, los salarios, el pago de horas extras y el derecho a vacaciones se deberán determinar en cumplimiento con todas las leyes aplicables en el país. La duración de la jornada de trabajo será la pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo.
- Remuneración legal y coherente: Los empleados percibirán como mínimo el salario mínimo legal o, en caso de ausencia del mismo, una remuneración en concordancia con las normas locales en vigor. Los salarios se deberán pagar a tiempo y se deberá mantener registro de los pagos a los empleados.
- Seguridad, salud laboral y condiciones de trabajo adecuadas: Se deberá proporcionar un lugar de trabajo seguro e higiénico, de modo que el puesto de trabajo no debe mermar la salud ni la seguridad de los trabajadores. Han de observarse estándares de seguridad y salud reconocidos a nivel internacional. Se debe proporcionar a los empleados la capacitación y formación necesaria para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

4.- CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:

- Adoptar prácticas que minimicen el impacto ambiental de sus operaciones (eficiencia energética, racionalización en el consumo de agua, reciclaje, reducción de la contaminación, respeto de la biodiversidad).
- Cumplir con las normativas ambientales y buscar continuamente oportunidades para mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Adquirir un claro compromiso y esforzarse para evitar o reducir la producción de residuos, la contaminación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales mediante medidas concretas y sistemas que demuestren el citado compromiso.
- Los procedimientos de gestión de residuos y de productos químicos, así como de otras sustancias peligrosas, emisiones y tratamiento de vertidos deben realizarse conforme a las exigencias legales.
- Favorecer la contratación de proveedores que garanticen tecnologías más limpias y mayor compromiso con las políticas medioambientales.

5.- APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BUEN GOBIERNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

- Promover prácticas comerciales éticas, rechazando el soborno, la extorsión y cualquier forma de corrupción, tal y como se define en los convenios internacionales aplicables.
- Evitar a toda costa la entrega/recepción de regalos u obsequios, independientemente de su valor, a nuestros empleados.
- Fomentar la transparencia en todas las transacciones comerciales.
- Respetar la Política Anticorrupción de ALIANZA LOGISTICS, así como su Política de Conflicto de Intereses.

6.- PROACTIVIDAD EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:

- Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades locales.
- Participar en iniciativas de responsabilidad social empresarial que promuevan el bienestar social y la equidad.

7.- COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS NO ÉTICAS O ILÍCITAS:

- ALIANZA LOGISTICS pone a disposición de sus proveedores y subcontratistas el Canal Ético: canaletico@alianza-gt.com.
- Es un canal de comunicación establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre el presente Código de Conducta, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran.
- Estas comunicaciones serán recibidas por el Comité Ético de ALIANZA LOGISTICS quien evaluará la naturaleza de los hechos comunicados y tramitará la denuncia.
- ALIANZA LOGISTICS garantiza la confidencialidad de todo el proceso.

Fecha de aprobación: 26/06/2023

Este Código de Conducta debe ser devuelto firmado y sellado. En caso de no hacerlo, se considerará aceptado su contenido por parte del proveedor. En caso de no aceptar el contenido, por favor mande un email a homologaciones@alianza-gt.com. ALIANZA LOGISTICS podrá realizar en cualquier momento una auditoría para verificar si las disposiciones de este Código Ético se están siguiendo y solicitar los documentos que evidencien su cumplimiento.

Fecha:

Firma y sello del proveedor: